

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Oficina de Control Interno Disciplinario



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito Abogado de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante /Quejoso (a)	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	0778-2017	NURY FABIOLA ESPINEL ALDANA	MARIA DEL PILAR TORRES CHACON Y DALIA ASTRITH ARIAS LOZANO (Coordinadora del Centro Zonal Ipiales de la Regional ICBF Nariño)	26 de abril de 2019	Auto de Cierre	Original Folios (91)

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el viernes veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

PEDRO ALFRÉDO MANTILLA SANCHEZ

Abogado- Contratista

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el viernes veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

PEDRO ALFREDO MANTILLA SANCHEZ

Abogado- Contratista

² https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario



¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones